

del título de «Productor de Plantas de Vivero» en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986 y el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Plantas de Vivero de Frutales, aprobado por Orden de 16 de julio de 1982.

Tres. Se autoriza el cambio de denominación de título de «Productor de Plantas de Vivero de Frutales» siguiente:

Actual: Esperanza Torres Velázquez. Nueva denominación «Jarex Cultivos, Sociedad Limitada».

Cuatro. En la Orden de 20 de abril de 1994, sobre concesión del título de Productores de Plantas de Vivero, donde dice «Viveros Huelva, Sociedad Limitada», debe decir: «Viveros Huelva, Sociedad Anónima».

Cinco. Se anula, a petición propia, el título de productor multiplicador de frutales a Fernando Traver Ferrer.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

ATIENZA SERNA

ANEXO

Productores de plantas de vivero de frutales con categoría de «multiplicador»:

«Almeriplant S.A.T.», número 5.260.

8199 *ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se dispone la inscripción de una variedad de cebolla en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Ordenes de 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Cebolla, la variedad que se relaciona:

890355 Aurora.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

8200 *ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se dispone la inscripción de variedades de tomate en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por las Ordenes de 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Tomate, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

910278 Torpedo.

Inscripción provisional:

920144 Cobi.

920218 Granillón.

920145 Puebla.

920047 Rebelde.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

8201 *ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se dispone la inscripción de variedades de pepino en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Ordenes de 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad que se incluye y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Pepino, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

880159 Alaska.

910130 Navajo.

900319 Nebraska.

890233 Pepicug.

Inscripción provisional:

890446 Eros.

910272 Gazver.

900320 Goldorak.

910033 Raissa.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

8202 *ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se dispone la inscripción de una variedad de girasol en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Girasol en el Registro de Variedades Comerciales, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 9 de julio de 1990, que modificaron el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad que se incluye y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrito en el Registro de Variedades Comerciales de Girasol, la variedad que se relaciona:

920269 Alvero.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

8203 *ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se dispone sean dadas de baja diversas variedades de distintas especies inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con la Orden de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprobó el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales y las Ordenes de 1 de noviembre de 1979, 11 de noviembre de 1982, 23 de mayo de 1986, 13 de julio de 1987, 7 de abril de 1989, 9 de julio de 1990 y 4 de diciembre de 1992, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 14, dispongo:

Causan baja en el Registro de Variedades Comerciales las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anejo de la presente Orden.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

ANEJO

Especie: Judía.
910564 Litoral 22.
930030 Perolar.

Especie: Maíz.
890114 Amaranto.

Especie: Sandía.
890432 Princess.

Especie: Soja.
900453 Lichuan.

Especie: Tomate.
920170 P0011.
890422 Konty.

8204 *ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se dispone sean dadas de baja diversas variedades de distintas especies inscritas en el Registro de Variedades Comerciales para la Exportación.*

De conformidad con la Orden de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprobó el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales y las Ordenes de 1 de noviembre de 1979, 11 de noviembre de 1982, 23 de mayo de 1986, 13 de julio de 1987, 7 de abril de 1989, 9 de julio de 1990 y 4 de diciembre de 1992, por las que se modificó el mismo, dispongo:

Causan baja en el Registro de Variedades Comerciales para la Exportación, las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anejo de la presente Orden, por no estar destinadas para su exportación a países terceros.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

ANEJO

Especie: Alfalfa. PR 5432. Rival.
Especie: Algodón. Upacala 1001.
Especie: Cartamo. CT 104.
Especie: Cebada dística. Krona.
Especie: Colza. Bravo Nova. Callypso. Vivol.
Especie: Girasol. Albena. Cargisol. Euroflor. Eurosol. Frankasol. Optisol. Santafé. Voltasol.
Especie: Maíz. Calisto. Cargizeus. Carioca. Platone. Radiant. Saga.
Especie: Trigo blando. Arfort.
Especie: Trigo duro. Aramón. Semolón.
Especie: Vicia Villosa. Sita.

8205 *ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se dispone la inscripción de una variedad de repollo en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Orden de 4 de abril, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Repollo, la variedad que se relaciona: 860209 RIO GRANDE

Madrid, 21 de marzo de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

8206 *ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se dispone la inscripción de una variedad de lechuga en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Orden de 4 de abril, 19 de octubre de 1988, y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Lechuga, la variedad que se relaciona: Inscripción provisional, 910324 ROBLEDO.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

8207 *ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se dispone la inscripción de una variedad de trigo duro en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de trigo duro, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Trigo Duro, la variedad que se relaciona: 900189 ALACON.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

8208 *ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se dispone la inscripción de variedades de remolacha azucarera en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Remolacha Azucarera y las Ordenes de 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Remolacha Azucarera, las variedades que se relacionan:

920358 Agra 1015.
920369 Albión.
920295 Astro.
930327 Cadyx.
920366 Comete.
910167 Derby.
920300 Kira.
910465 Laser.
910371 Maestro.
920299 Reka.
920297 Rhapsodie.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.